

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de febrero de dos mil veintitrés.

RECONVENCION_PERTENENCIA

Rad. No. 11001310302720210011100

c03

Se pone en conocimiento las respuestas de las entidades DADEP, CATASTRO DISTRITAL y ANT obrantes en la C03 consecutivos 13, 14, 15 y 16.

NOTIFÍQUESE(4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68dd89487b8f99c99e5ea4de86eb26d37dcab16b6ba5dd70d3b2a82497141d8f**

Documento generado en 13/02/2023 08:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>